

se firmó el acto q' firmaron de dichos A. de G. de
de q' como se vio fue presente y certifico.

Aguirre

escudella Conesa
Campillo

Rodriguez

Martinez
J. de A. C.

Juz. Mayor

Lesion del tercio
y uno de oro

de en Aguirre
Benavente
Polo Escudella
Hernandez
Juan Alvar
Hernandez
Juan Campillo
Aguirre

En la villa del Tercero, en veinte y uno de diciembre año
de mil ochocientos noventa y cinco, fueron firmados en la sala
capital de los señ. de este Ayuntamiento, que al margen se expresan,
y porcionados que fueron, para el fin de dar cuenta de la lesion
que precede y en conformidad de lo que se aprobó por su
unidad.

A igual inter para el fin de dar cuenta de la Comis. por
donde oficial lo que se manda de partes y recibidos
por su unidad devedan de capital de la villa de San Juan de
los rios de cincuenta y cinco y diez y ocho marcos que
se repartieron la Com. por don. oficial del Termino de
de ciento treinta y siete y diez y siete marcos en parte del suel
de del rio de otro mar y otros de ciento treinta y dos que
importaron la Comis. que se han otorgado a conse
cuencia de la Com. y se han tenido pagas de diez y siete
dos a partes y repartidos y otros marcos de cincuenta y siete
y los de oro que han importado los partes de oro en el año
que se firmó.

El cobrador de todas contribuciones D. Julian Say a quien
to se mandó lo que se manda de todas contribuciones en un
donde cubiertas todas las q' corresponden a la Hacienda de
y entre cada los de oro y otros q' han algunos de cubiertos que
son de cuenta de el Alcalde en cada parte de cada la co
bradora por perdida de tiempo q' se puede entregar los cues
tos a la Corporacion que hoy toma posesion. Así lo acordaron
y firmaron de otro de el que sabe de que certifico.

Aguirre

Campillo

el Otero

Martinez

J. de A. C.
Juz. Mayor

de la villa del Tercero

En la Villa del Tercero y de veinte y uno de oro

